



RESOLUCIÓN NÚMERO **136 DE**

(**21 de marzo de 2023**)

“Por la cual se comisiona un servidor público para que sustancie y apoye jurídicamente un recurso apelación en contra de la Evaluación del de desempeño”

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución 092 de 24 de enero de 2014, se establecieron los instrumentos y la metodología para la medición del rendimiento laboral de los servidores públicos vinculados en Provisionalidad, y se adoptaron los Formatos 01, 02, 03, y 04 con los respectivos anexos como instrumentos para la medición.

Que, mediante la Resolución 526 de 4 de octubre de 2022, se vinculó en provisionalidad a la Señora Hendrika García Albarracín, identificada con cedula de ciudadanía No 46.451.223 en el empleo Profesional Universitario 2044-11 con funciones de control interno disciplinario y asuntos jurídicos de la Secretaría General, de la Planta Globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 06 de octubre de 2022.

Que, de acuerdo a los procedimientos de la Entidad y a la Resolución 092 del 2014, la servidora pública fue evaluada por el jefe inmediato esto es el Secretario General, en los formatos establecidos con una Evaluación del Desempeño 80% sobre 100%, del periodo comprendido del 6 de octubre de 2022 al 31 de enero de 2023.

Que, mediante comunicado por correo electrónico de 31 enero de 2023, el jefe Inmediato notificó la evaluación del desempeño correspondiente al periodo 06102022- al 31012023, para la firma de la servidora pública.

Que, el 1 de febrero de 2023, mediante correo electrónico la servidora pública manifestó no estar de acuerdo con la Evaluación del Desempeño del periodo desde el 6 de octubre del 2022 hasta el 31 de enero de 2023.

Que, conforme a lo anterior, la señora Hendrika García Albarracín mediante correo electrónico de 14 de febrero de 2023, interpuso recurso de reposición y en subsidio apelación contra la evaluación de desempeño

Que, el Secretario General en su labor de jefe inmediato resolvió recurso de reposición interpuesto por la funcionaria, confirmando la evaluación, lo cual fue notificado a la funcionaria mediante correo electrónico de fecha 9 de marzo de 2023, por lo que por competencia fue remitido a la Rectoría para lo de sus competencias.

Que, atendiendo a que este es un tema de índole jurídico, el área de Talento Humano realizó una revisión de la planta global de la Escuela, encontrando que existen tres profesionales del derecho que podrían apoyar a la Rectoría a la sustanciación del recurso a saber: el Secretario General (Jefe inmediato de la recurrente), la Profesional de Gestión Jurídica y la Profesional Especializada de Jurídica Contratación.

Que, con el fin de garantizar la completa objetividad del proceso y evitar que se presenten recusaciones en contra de los servidores públicos de la Secretaría General, esta Rectoría comisionará para la sustanciación y apoyo jurídico para la resolución del recurso de apelación a la Profesional Especializada de Jurídica Contratación código 2028 grado15.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Comisionar a **DIANA ROCIO GUERRERO RODRIGUEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No 52.868.531, quien desempeña el cargo Profesional Especializado de Jurídica Contratación código 2028 grado15 para que sustancie y apoye jurídicamente el recurso Apelación que interpuso la señora Hendrika García Albarracín en contra de la evaluación de desempeño del periodo comprendido entre el 6 de octubre de 2022 a 31 de enero de 2023

ARTICULO 2º.- Comunicar el contenido de esta Resolución a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, al área de Talento Humano y a la funcionaria comisionada, esto es a **DIANA ROCIO GUERRERO RODRIGUEZ**, quien desempeña el cargo Profesional Especializado de Jurídica Contratación código 2028 grado15

ARTÍCULO 3º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 21 días del mes de marzo de 2023.

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó con evidencia digital:

Viviana Pulido, Profesional de Gestión Jurídica
Ariel Tovar Gómez, Vicerrector Administrativo y Financiero

Elaboró con evidencia digital:

Lucibeth Blanchar Maestre, Profesional de Gestión Talento Humano

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------